

2654



ORD. A 111 N°

ANT. : Oficio N°893-2021 de fecha 22.04.2021 de la Comisión de Cultura, Arte y Comunicaciones de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°1627 de fecha 06.05.2021 de la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana.

OP 549

MAT. : Informa sobre la posibilidad de dar celeridad a las fiscalizaciones solicitadas por la Asociación de Funcionarios del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en las dependencias de SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana.

Santiago, 28 JUL 2021

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
A : PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTE Y COMUNICACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual se solicita informar sobre la posibilidad de dar celeridad a las fiscalizaciones solicitadas por la Asociación de Funcionarios del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en las dependencias de SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana.

Al respecto, comunico a usted que el Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana dio respuesta a la materia consultada, mediante Ord. N°1627 de fecha 06 de mayo de 2021, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud,

Se despide afectuosamente,

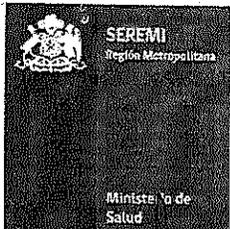

DRA. PAULA DAZA NARBONA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

Jefatura Gabinete SSP		
Jefatura Dpto. Epidemiología	APF	
Jefatura DIPOL	NR65	
Jefatura Dpto. de Salud Ocupacional	OT.	
Jefatura Unidad OIRS	RCP	

CTC/FTE

Distribución:

- SEREMI de Salud de la Región Metropolitana.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- DIPOL.
- Dpto. Epidemiología.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



Depto. Acción Sanitaria
RVC/IC/OCC/OSI/mpl

23752/21

ORD.:

001627 06.05.2021

ANT.:

Oficio N° 893/2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.:

Solicitud de fiscalización para verificar el cumplimiento de medidas sanitarias por exposición a COVID-2019, correspondiente en la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana.

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA**

**A: SRA. PAULA DAZA NARBONA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD**

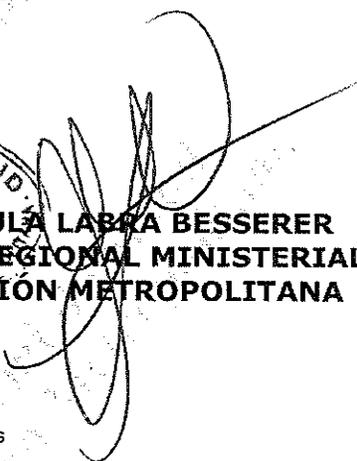
Junto con saludar y en respuesta a documento del antecedente, respecto a la solicitud de fiscalización para verificar el cumplimiento de medidas sanitarias por exposición a COVID-19, correspondiente a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, al respecto se informa a Usted, lo siguiente:

1. Con fecha 28 de octubre de 2020, profesionales de esta Seremi de Salud realizaron visita inspectiva a las dependencias del Ministerio, Subsecretaría y Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, ubicadas en calle Ahumada 48, Santiago centro, constatándose en el recorrido de las instalaciones que cuenta con 6 pisos (pisos 4, 5, 6, 7, 8 y parte del 11), que mantienen control de temperatura al ingreso de cada uno de los pisos observados, al igual que la disposición de alcohol gel, así como señalizaciones de uso obligatorio de mascarillas y pisa pies impregnados con amonio cuaternario.
2. Asimismo, acreditan protocolo interno para el control del Covid-19, conteniendo medidas sanitarias indicadas por el Minsal, manejo de casos positivos, contactos estrechos y casos sospechosos de Covid-19, elaborado por la Subsecretaría de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en donde a su vez, se realizan las siguientes observaciones, entre otras:
 - Reforzar capacitaciones referidas al uso y manejo de los elementos de seguridad para la protección del covid-19.
 - En cada una de los pisos visitados (sus dependencias) deberán contar con basureros exclusivos con tapa y pedal para su abertura y cierre para la eliminación de elementos desechables, como mascarillas, guantes u otros.
 - Implementar tanto en baños como comedores, el procedimiento de lavado de manos a los trabajadores.
 - Indicar en forma vivible el aforo máximo permitido en oficinas con más de 3 escritorios, salas de reuniones u otros.
 - Establecer distanciamiento en forma visible, a través de cintas u otros medios que orienten la ubicación de las personas en las mesas de los comedores.
 - Instruir a todos los trabajadores en la apertura de ventanas, a fin de mantener una renovación de aire, tanto en oficinas, comedores, entre otros.
 - El comité paritario no se encuentra constituido, dado que le correspondía reelección en el mes de marzo de 2020, por lo cual se solicitó subsanar e informar, a fin de que todas las deficiencias consignadas en el acta de inspección sean trabajadas con el nuevo comité.
3. En materias de servicio de desinfección y control de plagas, este lo realizan a través de la empresa aplicadora, "Fumigaciones Green Team", con resolución sanitaria N° 15097 del 19 de octubre de 2012, emitida por esta autoridad sanitaria.
4. Con fecha 05 de mayo de 2021, esta Seremi de Salud R.M., consulta a la Sra. Lorena Reveco Celis, de la Sección de Logística y Mantenimiento del Departamento de Administración y Finanzas del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por el cumplimiento de las observaciones realizadas en acta de octubre de 2020, la cual informa a través de correo electrónico, que con fecha 06 de noviembre de 2020 se concluyó la implementación y el cumplimiento de las mismas, adjuntando como medio de verificación, fotografía de las acciones realizadas.

- Instalación de señalética con indicación de prevención.
- Instalación de señalética con indicación de distanciamiento social.
- Instalación de señaléticas con indicación de aforo máximo en salas de reuniones y casino.
- Planimetría digital con aforo máximo en cada unidad del Mincap ahumada 48 pisos 4, 5, 6, 7, 8 y 11
- Instalación de dispensadores de alcohol gel
- Provisión de alcohol gel y mascarillas en todos los pisos
- Instalación de pediluvios sanitario rociados con amonio cuaternario
- Instalación de protectores acrílicos en puestos de trabajo de atención al público y puestos de secretarías.

5. De igual manera, el Mincap complementa la información, indicando que el día 04 de mayo de 2021, se realizaron las votaciones del comité paritario y que a la fecha llevan 293 funcionarios/as y trabajadores/as de la Subsecretaría que han participado del curso de prevención del coronavirus, en la modalidad online o streaming, dictado por la Mutual de Seguridad.

Saluda atentamente a Ud.,



PAULA LARRA BESSERER
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Subsecretaría de Salud Pública
- Depto. Acción Sanitaria
- Subdepartamento Salud Ocupac. y Prev. Riesgos
- Oficina de Partes y Archivos.



VALPARAÍSO, 22 de abril de 2021

Of. 893-2021

La COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES, en su última sesión, acordó oficiar a Ud., con el propósito de expresarle la necesidad de dar celeridad a las fiscalizaciones solicitadas por la Asociación de Funcionarios del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (ANFUCULTURA), en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, dada la gravedad de los hechos denunciados.

Lo que comunico a Ud., por orden de la Presidenta de la Comisión H. Diputada Carolina Marzán Pinto y en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a Ud.,

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

A LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN METROPOLITANA, SEÑORA PAULA LABRA BESSERER.



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: F0513A9C09C8598F

Firmado por Claudia Andrea
Rodríguez Andrade
Fecha 22/04/2021 18:54:34 CLT